



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

Secretaría

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE BETANCURIA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL  
DIA 2 DE ABRIL DE 2009.-**

En el Centro Cultural de Betancuria, siendo las 20:00 horas del día dos de abril de dos mil nueve, se reúne en primera convocatoria el Pleno Corporativo a fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a dicho día y tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día establecido, bajo la Presidencia de Dº Marcelino Cerdeña Ruiz, Alcalde-Presidente, y actuando de Secretaria Acctal. Doña María del Rosario Méndez Pérez, y con la asistencia de los siguientes miembros:

<b>NÚMERO LEGAL:</b>	<b>7</b>
<b>NÚMERO DE HECHO:</b>	<b>7</b>
<b>ASISTENCIAS:</b>	<b>6</b>
Dº. Marcelino Cerdeña Ruiz.	
Dª. Juana Brito Alonso.	
Dº. Enrique Cerdeña Méndez.	
Dº. Pedro Hernández Umpiérrez.	
Dº. Ramón González Tacoronte.	
Dª.Mª de las Mercedes Armas Alonso.	
<b>AUSENCIAS:</b>	<b>1</b>
Dº. Ignacio Gordillo Padrón.	
- El portavoz del P.P. justifica esta ausencia, por motivos de enfermedad	
<b>INCORPORACIONES:</b>	<b>0</b>

A efectos de votación, se hace constar que la Corporación está integrada por siete miembros de derecho, incluido el Alcalde Presidente.

Cálidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**ORDEN DEL DIA:**

**PRIMERO.**- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2008. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

**SEGUNDO.**- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2008. ACUERDOS QUE PROCEDAN.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

**TERCERO.-** CORRESPONDENCIA Y COMUNICADOS.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

**CUARTO.-**DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DEL NÚMERO 100 A LA NÚMERO 117 DE 2008 Y DE LA NÚMERO 1 A LA NÚMERO 39 DE 2009.-

**QUINTO.-** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, EJERCICIO DE 2009.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

**SEXTO.-** CUENTAS GENERALES, AÑO 2007.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

**SÉPTIMO.-**MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ Y CONCEJAL DEL P.S.O.E. EN EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, RELATIVA A LA “ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE APLICACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

**OCTAVO.-** MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ Y CONCEJAL DEL P.S.O.E. EN EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, RELATIVA A LA APROBACIÓN PARLAMENTARIA DEL REAL DECRETO-LEY QUE REGULA EL PLAN ESPAÑOL DE ESTÍMULO DE LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

**NOVENO.-** MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ Y CONCEJAL DEL P.S.O.E. EN EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR EL 30 ANIVERSARIO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL 3 DE ABRIL DE 1979.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

**DÉCIMO.-** MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ Y CONCEJAL DEL P.S.O.E. EN EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

**DÉCIMO PRIMERO.-** RATIFICAR ACUERDO DE LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO DE FECHA 15 DE ENERO DE 2009, REFERENTE A LA ADDENDA AL CONVENIO DEL PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL EJERCICIO 2009, RELATIVA A LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS MUNICIPALES AFECTADOS POR EL PROYECTO “RESTAURACIÓN DE ELEMENTOS DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE LA VILLA DE BETANCURIA”.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

**DÉCIMO TERCERO.-** FIESTAS LOCALES 2010.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

**DÉCIMO CUARTO.-** INICIAR EXPEDIENTE PARA LA ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

**DÉCIMO QUINTO.-** ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

**DÉCIMO SEXTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

**DÉCIMO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

...../////.....

**PRIMERO.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2008.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Se trae para su aprobación el Borrador del Acta de la Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2008.-

Formulada por la Presidencia la pregunta de si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta en cuestión, y no habiéndose formulada ninguna, se considera aprobada de conformidad con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**SEGUNDO.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2008.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Se trae para su aprobación el Borrador del Acta de la Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2008.-

Formulada por la Presidencia la pregunta de si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta en cuestión, y no habiéndose formulada ninguna, se considera aprobada de conformidad con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**TERCERO.- CORRESPONDENCIA Y COMUNICADOS.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**Se da lectura a los siguientes escritos:**

- 1.- \* Escrito del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura – Registro de Entrada número 080 de fecha 19 de enero de 2009-, remitiendo certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

la Corporación, en sesión ordinaria celebrada en fecha 26 de diciembre de 2008, relativo a la **“MOCIÓN DE LOS GRUPOS COALICIÓN CANARIA Y PARTIDO POPULAR RELATIVA A LOS CRITERIOS DE REPARTO DEL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.**

**- Por unanimidad se acuerda adherirse a la Moción de referencia.**

2.- \* Escrito del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio – Registro de Entrada número 3.168 de fecha 13 de diciembre de 2008-, remitiendo certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2008, relativo a la **MOCIÓN “NO MÁS VIOLENCIA DE GÉNERO”.-**

**- Por unanimidad se acuerda adherirse a dicha Moción.**

3.- \* Escrito de la **FECAM** – Registro de Entrada número 3.058 de fecha 28 de noviembre de 2008-, remitiendo certificación del acuerdo plenario adoptado por el Il. Ayuntamiento de Artenara, en sesión ordinaria el pasado 03 de julio de 2008, relativo a la **“MOCIÓN SOBRE SOLICITUD MÁS MEDIOS POLÍTICA TERRITORIAL”.**

**- Por unanimidad se acuerda adherirse a Moción del Ayuntamiento de Artenara.**

**CUARTO.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DEL NÚMERO 100 A LA NÚMERO 117 DE 2008 Y DE LA NÚMERO 1 A LA NÚMERO 39 DE 2009.-**

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta que desde la fecha de la convocatoria de la última sesión de fecha 29 de octubre de 2008, hasta la fecha de la convocatoria de la presente sesión, 30 de marzo de 2009, se han dictado 48 Resoluciones, concretamente las que van desde la número 100 a la número 117 de 2008 y de la número 01 a la número 30 de 2009.

**QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, EJERCICIO DE 2009.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Alcalde da cuenta del Expediente del Presupuesto General, para el ejercicio 2009 y que contiene la documentación que señala el art. 149 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

Teniendo presente el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, de fecha 30 de marzo de 2009, por el Sr. Alcalde Presiente se abre el turno de debate, y sometido el asunto a votación, toda vez que no tiene lugar intervención alguna, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

El Sr. Alcalde invita a los Señores Concejales del Partido Popular a que presenten enmiendas al mismo, o que soliciten cuanta información precisen.

Don Ramón González Tacoronte manifiesta que su partido va a votar en contra del presupuesto, porque hay algunas partidas que le parecen que tienen poca consignación presupuestaria.

El Sr. Alcalde le contesta que el presupuesto es bastante austero, porque se recogen en el mismo deudas que se viene arrastrando de años anteriores (Deuda bancaria de amortización e intereses y Seguridad Social, así como facturas pendientes de reconocimiento).

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con cuatro (4) votos a favor; (Coalición Canaria y PSOE) y dos (02 votos en contra (Partido Popular), se **ACUERDA**:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2009 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**INGRESOS**

I. Impuestos Directos	67.377,00
II. Impuestos Indirectos	5.000,00
III. Tasas y Otros Ingresos	59.630,74
IV. Transferencias Corrientes	1.375.511,23
V. Ingresos Patrimoniales	266,11
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTE</b>	<b>1.507.785,08</b>
VI. Enajenación Inversiones Reales	18,03
VII. Transferencias Capital	121.320,51
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>121.338,54</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>1.629.123,62</b>
VIII. Activos Financieros	2.000,00
IX. Pasivos Financieros	
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>2.000,00</b>
<b>TOTAL GENERAL DE INGRESOS</b>	<b>1.631.123,62</b>



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

**GASTOS**

I. Gastos de Personal	737.612,45
II. Gastos Bienes Corrientes Y Servicios	210.221,39
III. Gastos Financieros	69.779,28
IV. Transferencias Corrientes	203.651,34
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.221.264,46</b>
VI. Inversiones Reales	220.703,44
VII. Transferencias Capital	33.000,00
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>253.703,44</b>
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>1.474.967,90</b>
VIII. Activos Financieros	2.000,00
IX. Pasivos Financieros	154.155,72
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>156.155,72</b>
<b>TOTAL GENERAL DE GASTOS</b>	<b>1.631.123,62</b>

**SEGUNDO.**- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto General para 2009.

**TERCERO.**- Ordenar la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, y la apertura de un período de información pública por plazo de 15 días hábiles desde la efectiva publicación durante el cual podrán presentarse reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

**CUARTO.**- De no presentarse reclamaciones en plazo y forma, la presente aprobación se entenderá definitiva sin más trámite.

**QUINTO.**- Una vez aprobado definitivamente remítase copia del resumen por capítulos a la Administración del estado, de la Comunidad Autónoma y al Boletín Oficial para su publicación.

**SEXTO.- CUENTAS GENERALES, AÑO 2007.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Una vez redactada la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico de 2007, se somete al Pleno de la Corporación.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

Teniendo presente el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, de fecha 30 de marzo de 2009, por el Sr. Alcalde Presiente se abre el turno de debate, y sometido el asunto a votación, toda vez que no tiene lugar intervención alguna, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.**- Aprobar inicialmente la Cuenta General del Ayuntamiento de Betancuria correspondiente al ejercicio de 2007.

**SEGUNDO.**- Someter a exposición pública la Cuenta General del ejercicio de 2007, por plazo de quince días hábiles y ocho más, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Durante dicho período quedará el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Betancuria a disposición de cualquier interesado que quiera examinarlos para que formule, en su caso reclamaciones, reparos u observaciones.

**TERCERO.**- El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo si en el plazo señalado anteriormente no se formulan reclamaciones, reparos u observaciones, en caso de formularse se resolverán en Pleno.

**SÉPTIMO.-MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ Y CONCEJAL DEL P.S.O.E. EN EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, RELATIVA A LA “ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE APLICACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Se da lectura a la Moción presentada por la Portavoz y Concejales del Partido Socialista en el Ayuntamiento de Betancuria, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“A LA ATENCIÓN DEL SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA.**

**JUANA BRITO ALONSO, PORTAVOZ MUNICIPAL Y CONCEJAL DEL PARTIDO SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA,** al amparo de lo establecido en la Normativa Legal vigente, propone al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Betancuria, para su aprobación en el siguiente Pleno ordinario que se celebre, la siguiente MOCIÓN.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

## **MOCIÓN A FAVOR DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE APLICACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA FOMENTO DEL EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Consejo de Ministros en fecha 28 de noviembre de 2008 aprobó el Real Decreto-Ley 9/2008 por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación, engloba todas las medidas económicas, financieras y fiscales que el Gobierno aplicará para recuperar la senda de crecimiento y creación de empleo.

Es el primer plan global de estas características que presenta un gobierno europeo, y las medidas contempladas en el mismo constituyen un hito histórico sin precedentes en nuestro país al suponer la mayor movilización de recursos públicos a favor de las entidades locales.

Con el objetivo de incrementar la cooperación del Estado con los Ayuntamientos y aumentar la inversión pública en el ámbito local, se crea un Fondo de Inversión Municipal dotado con 8.000 millones de euros para la realización de actuaciones urgentes en materia de inversiones especialmente generadoras de empleo.

A través del Fondo, podrán financiarse obras que deberán encuadrarse en alguna de las siguientes actuaciones:

- Adecuación, rehabilitación o mejora de entornos o espacios públicos urbanos, así como de promoción industrial.
- Los equipamientos e infraestructuras de servicios básicos en las redes viarias, de saneamiento, alumbrado y telecomunicaciones.
- Las de construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de edificios y equipamientos sociales, sanitarios, funerarios, educativos, culturales y deportivos.
- Las dirigidas a la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación, las de gestión de residuos urbanos, así como las orientadas a impulsar el ahorro y la eficiencia energética.
- Las de supresión de barreras arquitectónicas.





AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

---

Secretaría

- Las de conservación del patrimonio municipal y protección y conservación del patrimonio histórico del municipio.
- Las de construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de la red de abastecimiento de agua potable a domicilio y tratamiento de aguas residuales.
- Las dirigidas a promover la movilidad sostenible urbana y las encaminadas a mejorar la seguridad vial.
- Las de prevención de incendios.
- Las destinadas a la promoción del turismo.

Por ello, y con la finalidad de posibilitar que los Ayuntamientos puedan beneficiarse y acogerse al Fondo de Inversión Municipal, el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación al pleno del ayuntamiento de Betancuria la siguiente MOCIÓN:

### **MOCIÓN**

**El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Betancuria presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS**

- 1º Adoptar el compromiso de presentar en los plazos previstos y conforme recoge el Real Decreto ley que regula este Fondo los proyectos destinados a la realización de actuaciones urgentes en materia de inversiones, especialmente generadoras de empleo y con mayor utilidad social.
- 2º Con el fin de ejecutar este compromiso se darán prioridad a la presentación de proyectos que requieran para su ejecución un mayor número de puestos de trabajo
- 3º En la adjudicación de los contratos, el Ayuntamiento valorará como criterio de selección relevante aquellas ofertas que incorporen un número importante de personal de nueva contratación que se encuentre en situación de desempleo.
- 4º Las obras objeto de estos contratos serán en todo caso obras de nueva planificación y de ejecución inmediata que den respuesta a las demandas de infraestructuras de servicios básicos y dotaciones mas necesarias del municipio.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

5º Se considerarán prioritarias a los efectos de la presentación de estos proyectos, las obras dirigidas a la construcción, rehabilitación o mejora de equipamientos sociales, sanitarios, educativos, culturales o deportivos.

6º El Ayuntamiento de Betancuria deberá aportar en sus solicitudes una memoria explicativa del proyecto de Inversión en el que se especifique el presupuesto del proyecto y, su plazo de adjudicación, la previsión de personas a ocupar en la ejecución del proyecto, una certificación de que se trata de una obra no prevista en el presupuesto de la Entidad para 2009, aportando además el Acuerdo del Pleno o de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento según proceda, en el que se apruebe el proyecto.

En Betancuria, a 10 de diciembre de 2008.”

El Sr. Alcalde expone que el Ayuntamiento de Betancuria ha actuado en las fechas previstas, presentando el proyecto de ejecución del Centro Cultural de Valle de Santa Inés.

Teniendo presente el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios, de fecha 30 de marzo de 2009, por el Sr. Alcalde Presiente se abre el turno de debate, y sometido el asunto a votación, toda vez que no tiene lugar intervención alguna, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar la Moción presentada.

**SEGUNDO:** Remitir certificación al PSOE de Betancuria.

**OCTAVO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ Y CONCEJAL DEL P.S.O.E. EN EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, RELATIVA A LA APROBACIÓN PARLAMENTARIA DEL REAL DECRETO-LEY QUE REGULA EL PLAN ESPAÑOL DE ESTÍMULO DE LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Se da lectura a la Moción presentada por la Portavoz y Concejales del Partido Socialista en el Ayuntamiento de Betancuria, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“A LA ATENCIÓN DEL SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA.**



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

**JUANA BRITO ALONSO, PORTAVOZ MUNICIPAL Y CONCEJAL DEL PARTIDO SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA**, al amparo de lo establecido en la Normativa Legal vigente, propone al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Betancuria, para su aprobación en el siguiente Pleno ordinario que se celebre, la siguiente MOCIÓN.

**MOCIÓN A FAVOR DE LA APROBACIÓN PARLAMENTARIA DEL REAL DECRETO-LEY QUE REGULA EL PLAN ESPAÑOL DE ESTIMULO DE LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Gobierno de España ha aprobado el 28 de noviembre de 2008 el Real Decreto-Ley 9/2008 por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación.

Las medidas contenidas en esta norma abogan por la aplicación de políticas fiscales activas como instrumento para hacer frente al desempleo como principal problema de los ciudadanos españoles y se enmarcan en las líneas de actuación fijadas en la reciente Cumbre sobre Mercados Financieros y Economía Internacional celebrada en Washington y en el Plan Europeo de Recuperación Económica, aprobado por la Comisión.

La aprobación del Real Decreto-Ley 9/2008 supone una apuesta decidida por la autonomía municipal y la capacidad de los Ayuntamientos de crear empleo y dinamizar la economía en ciudades y municipios.

Para impulsar la recuperación económica y la creación de empleo desde los Ayuntamientos, el Gobierno de España ha creado un Fondo de Inversión Municipal dotado con 8.000 millones de euros para la realización de actuaciones urgentes en materia de inversiones especialmente generadoras de empleo.

A través del Fondo, se podrán financiar Proyectos orientados a la mejora de las dotaciones municipales e infraestructuras, tanto productivas como de utilidad social.

Además este Fondo repercutirá positivamente en la viabilidad y capacidad de creación de empleo de las pequeñas y medianas empresas cuya actividad se centra en áreas relacionadas con la construcción.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

Por ello, y con la finalidad de posibilitar que los Ayuntamientos puedan beneficiarse y acogerse al Fondo de Inversión Municipal, el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación al pleno del ayuntamiento de Betancuria la siguiente MOCIÓN:

**El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Betancuria presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente ACUERDO:**

1. Instar a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a que voten a favor de la Convalidación del Real Decreto-Ley sobre el Fondo Estatal de Inversión Local, que tiene por objeto promover la realización de obra pública y de inversiones generadoras de empleo por parte de los Ayuntamientos, con el fin de contribuir a la reactivación de la economía española en 2009.

En Betancuria, a 10 de Diciembre de 2008”.

Teniendo presente el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios, de fecha 30 de marzo de 2009, por el Sr. Alcalde Presiente se abre el turno de debate, y sometido el asunto a votación, toda vez que no tiene lugar intervención alguna, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar la Moción presentada.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno de la Nación que se tenga en cuenta otros criterios de reparto para que se llegue de forma positiva a todos los municipios que tengan necesidades especiales como el nuestro.

**TERCERO:** Remitir certificación al PSOE de Betancuria.

**NOVENO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ Y CONCEJAL DEL P.S.O.E. EN EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR EL 30 ANIVERSARIO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL 3 DE ABRIL DE 1979.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Se da lectura a la Moción presentada por la Portavoz y Concejala del Partido Socialista en el Ayuntamiento de Betancuria, cuyo tenor literal es el siguiente:



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

**“A LA ATENCIÓN DEL SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE  
BETANCURIA.**

JUANA BRITO ALONSO, PORTAVOZ MUNICIPAL Y CONCEJAL DEL PARTIDO SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, al amparo de lo establecido en la Normativa Legal vigente, propone al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Betancuria, para su aprobación en el siguiente Pleno ordinario que se celebre, la siguiente MOCIÓN.

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE  
BETANCURIA, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR EL 30 ANIVERSARIO DE  
LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL 3 DE ABRIL DE 1979.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 3 de abril de 1.979, tras el refrendo mayoritario de la ciudadanía a la Constitución de 1.978, se celebraron las primeras elecciones municipales que abrieron el camino de la normalización democrática en España y a la vertebración política de la sociedad española.

En los últimos años de la década de los 70, nuestro país recuperaba la democracia, celebrando unas elecciones fundamentales en las que fueron elegidos libremente los/as concejales/as y los/as alcaldes/as de todos los ayuntamientos españoles.

La masiva participación electoral en la jornada, supuso el mejor espaldarazo al cambio político y al deseo de inaugurar una nueva etapa democrática en la historia de España. La constitución de los primeros ayuntamientos fue una fiesta de la libertad y de la democracia que demostró la madurez de la sociedad española.

Durante estos 30 años, los Gobiernos Locales de las ciudades y pueblos, junto a las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos Insulares han mejorado significativamente el bienestar social de los ciudadanos, prestándoles un número importante de servicios de calidad.

El cambio y el progreso experimentado en estos años de democracia se deben en gran medida al trabajo y al esfuerzo de los más de 300.000 alcaldes y concejales que han desempeñado sus responsabilidades a lo largo de estos 30 años. También, por el apoyo y la confianza de una ciudadanía comprometida con el presente y el futuro de sus ciudades y pueblos.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

La respuesta dada por los Ayuntamientos a las demandas de los ciudadanos ha sido fundamental para forjar la cohesión social, basada en la solidaridad y en la igualdad.

Las entidades locales han sido líderes, en la mejora de la calidad de los servicios a la ciudadanía y a la hora de proporcionar bienestar y progreso.

La cercanía a los problemas diarios, vitales, inmediatos de la gente, los que más afectan a sus aspiraciones y necesidades, unido al conocimiento más ajustado del medio en el que desarrollan las personas sus proyectos de vida, han hecho del ámbito local un espacio privilegiado para mejorar las condiciones de vida de los vecinos.

La consolidación de los ayuntamientos ha sido una de las claves del acelerado avance de la democracia en nuestro país, convirtiéndose en una escuela de liderazgo y en un importante vivero del que se han sabido nutrir después, otras administraciones públicas.

Celebrar el 30 aniversario de las primeras elecciones municipales supone festejar el triunfo de los mejores valores democráticos con los que todos nos identificamos: el diálogo, la participación, la tolerancia, el compromiso, la responsabilidad, el bienestar y el progreso que se resumen en una sola palabra: DEMOCRACIA.

Invocando a los escritos de Tocqueville, es cierto que el municipio es por antonomasia una escuela de ciudadanía, resultando ser el mejor escenario para el aprendizaje cívico y la pedagogía política.

**Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Betancuria presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la MOCIÓN relacionada con la celebración del 30 aniversario de las Elecciones Municipales Democráticas del 3 de abril de 1979, que plantea los siguientes ACUERDOS:**

- 1- Conmemorar el 3 de abril, y organizar actos institucionales, para celebrar las primeras elecciones municipales democráticas, en 1979.
- 2- Distinguir el día 3 de abril como "Día de puertas abiertas de los ayuntamientos".
- 3- Consensuar con todos los grupos municipales del consistorio, un manifiesto municipalista conmemorativo del día 3 de abril.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

4- Celebrar a lo largo de los próximos meses, diferentes actividades municipales en colaboración con el entramado asociativo del municipio para conmemorar dicha fecha: ciclos de mesas redondas y conferencias, jornadas de debate, exposiciones de fotografía, etc, relacionadas con la vida y la historia del ayuntamiento democrático.

5- Promover a lo largo de este año el conocimiento de los valores municipales relacionados con la tolerancia, la proximidad y la ciudadanía entre niños y jóvenes, planificando actos en los centros educativos, cívicos y culturales donde intervengan además representantes de todos los grupos municipales.

6- Proponer el nombre "3 de abril" a una plaza, parque, avenida o calle de la ciudad en homenaje a la fecha de celebración de las elecciones municipales de 1979.

En Betancuria, a 5 de marzo de 2009”.

Teniendo presente el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios, de fecha 30 de marzo de 2009, por el Sr. Alcalde Presiente se abre el turno de debate, y sometido el asunto a votación, toda vez que no tiene lugar intervención alguna, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar la Moción presentada.

**SEGUNDO:** Celebrar tal festividad en la medida de nuestras posibilidades económicas.

**TERCERO:** Remitir certificación al PSOE de Betancuria.

**DÉCIMO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ Y CONCEJAL DEL P.S.O.E. EN EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Se da lectura a la Moción presentada por la Portavoz y Concejala del Partido Socialista en el Ayuntamiento de Betancuria, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“A LA ATENCIÓN DEL SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA.**

JUANA BRITO ALONSO, PORTAVOZ MUNICIPAL Y CONCEJAL DEL PARTIDO SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, al amparo de lo establecido



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

en la Normativa Legal vigente, propone al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Betancuria, para su aprobación en el siguiente Pleno ordinario que se celebre, la siguiente MOCIÓN.

### **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Un año más celebramos la conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer y, como cada año, debemos seguir la ingente labor desarrollada por miles y millones de mujeres que contribuyeron con su trabajo, esfuerzo y en muchos casos sus vidas, a la defensa del feminismo, de la Igualdad y de los derechos de las mujeres.

Gracias a este gran esfuerzo colectivo de las mujeres del pasado y del presente, se han conseguido grandes avances, pero debemos ser conscientes de que todavía queda un largo camino por recorrer. Aunque nos hemos dotado de instrumentos legislativos fundamentales, la actual situación de crisis económica, que perjudica tanto a hombres como a mujeres, hace que nuestros esfuerzos deban ir unidos para, juntas y juntos, hombro con hombro, conseguir superar este delicado momento y lograr la cohesión y la justicia social, para el bien de nuestro país y de toda la sociedad.

Por ello, debemos estar más vigilantes, aún si cabe, no sólo para no dar pasos hacia atrás en los derechos adquiridos, sino para asentar los fundamentos de un nuevo y necesario modelo económico y social más equitativo y más igualitario: La transformación imprescindible de nuestro país ha de incorporar necesariamente la experiencia, conocimientos y valores de las mujeres: No podemos permitirnos perder ese enorme potencial.

La actual situación de crisis económica ha puesto en evidencia la insuficiencia de un sistema en el que, además de otros problemas, también existen importantes brechas de género. Es el momento de asentar un nuevo modelo económico y social centrado en las personas y en su bienestar. Un nuevo modelo que parta del concepto de desarrollo sostenible, de la igualdad real y efectiva y de la plena incorporación de hombres y mujeres como elemento clave de productividad y eficiencia al favorecer la utilización de la capacidad, el talento y la formación de toda la población. Una sociedad moderna que se define como democrática no puede prescindir ni de la capacidad ni del talento ni de la formación de la mitad de su población, las mujeres.





AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

---

Secretaría

Por todo ello, el Partido Socialista Obrero Español se propone mantener y continuar potenciando, como tarea ineludible de nuestra sociedad, las acciones positivas para el acceso y mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral, en igualdad de condiciones en cuanto a salario y calidad en el empleo; la promoción de políticas para el fomento de la igualdad en el acceso a los puestos de responsabilidad en las empresas y la puesta en marcha de campañas informativas y de sensibilización sobre corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral y personal.

La corresponsabilidad y colaboración entre todas las Administraciones públicas hace necesario un compromiso, también y fundamentalmente de los Gobiernos autonómicos (que tienen transferida la responsabilidad en materia de Igualdad) para alcanzar la Igualdad efectiva.

**Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Betancuria, presenta la siguiente MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los SIGUIENTES ACUERDOS:**

1. El Ayuntamiento de Betancuria, aplicará las políticas públicas desde la perspectiva de género en cada una de sus actuaciones.
2. El Ayuntamiento de Betancuria emprenderá acciones positivas para aumentar la participación y el mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral y, especialmente, en los sectores estratégicos.
3. El Ayuntamiento de Betancuria intensificará los recursos para fomentar la formación y el autoempleo femenino en sectores económicos emergentes.
4. El ayuntamiento de Betancuria potenciará la participación de las mujeres en los proyectos de I+D+I.
5. El Ayuntamiento de Betancuria favorecerá la participación y el protagonismo de las mujeres en la Sociedad de la información y las nuevas tecnologías tanto como usuarias como productoras de contenidos.
6. Instar al Gobierno autonómico a la elaboración urgente de un estudio de las políticas de Igualdad y los recursos aplicados por esta Comunidad Autónoma.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

7. Instar al Gobierno autonómico, en base a dicho estudio a subsanar las posibles deficiencias detectadas, especialmente en la lucha contra la violencia de género en nuestra Comunidad Autónoma.
8. E instar al Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma de Canarias a trabajar y colaborar activamente con la Administración Central, a través de la Conferencia Sectorial de Igualdad y con las Administraciones locales de nuestra región, a fin de conseguir que nuestra Comunidad Autónoma sea un auténtico referente en la consecución de la igualdad real y efectiva en España.

En Betancuria, a 26 de Febrero de 2.009.”

Teniendo presente el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios, de fecha 30 de marzo de 2009, por el Sr. Alcalde Presiente se abre el turno de debate, y sometido el asunto a votación, toda vez que no tiene lugar intervención alguna, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar la Moción presentada.

**SEGUNDO:** Remitir certificación al PSOE de Betancuria.

**DÉCIMO PRIMERO.- RATIFICAR ACUERDO DE LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO DE FECHA 15 DE ENERO DE 2009, REFERENTE A LA ADDENDA AL CONVENIO DEL PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL EJERCICIO 2009, RELATIVA A LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Se da lectura al acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 15 de enero de 2009, referente a la Addenda al Convenio del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para el ejercicio 2009, relativa a la prestación canaria de inserción.

Teniendo presente el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios, de fecha 30 de marzo de 2009, por el Sr. Alcalde Presiente se abre el turno de debate, y sometido el asunto a votación, toda vez que no tiene lugar intervención alguna, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

**PRIMERO:** Ratificar el acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 15 de enero de 2009, referente a la Addenda al Convenio del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para el ejercicio 2009, relativa a la prestación canaria de inserción.

**SEGUNDO.**- Dar cuenta del presente acuerdo al Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Betancuria.

**DECIMOSEGUNDO.- DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS MUNICIPALES AFECTADOS POR EL PROYECTO “RESTAURACIÓN DE ELEMENTOS DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE LA VILLA DE BETANCURIA”.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

En relación con el proyecto “**RESTAURACIÓN DE ELEMENTOS DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE LA VILLA DE BETANCURIA**“, redactado por el Arquitecto técnico Don Agustín J. Medina Hijazo.

Teniendo presente el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios, de fecha 30 de marzo de 2009, por el Sr. Alcalde Presiente se abre el turno de debate, y sometido el asunto a votación, toda vez que no tiene lugar intervención alguna, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

**PRIMERO:** Comunicar al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, que éste Ayuntamiento de Betancuria cuenta con la efectiva disponibilidad de los terrenos municipales afectados por el proyecto “**RESTAURACIÓN DE ELEMENTOS DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE LA VILLA DE BETANCURIA**“, poniéndolos a disposición del Cabildo Insular de Fuerteventura para la ejecución del proyecto.

**SEGUNDO:** Comunicar este acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.-

**DÉCIMO TERCERO.- FIESTAS LOCALES 2010.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**

Visto el escrito remitido por la Dirección General de Trabajo, del Gobierno de Canarias, relativo a las Fiestas Locales año 2009,

Teniendo presente el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios, de fecha 30 de marzo de 2009, por el Sr. Alcalde Presiente se abre el turno de debate, y sometido el asunto a votación, toda vez que no tiene lugar intervención alguna, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

Secretaría

**PRIMERO:** Declarar las dos fiestas locales correspondientes a este Municipio de Betancuria para el año 2009:

*\* 14 de julio: San Buenaventura*

*\* 24 de agosto: San Bartolomé*

**SEGUNDO-** Remitir certificación del acuerdo a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Canarias.

**DÉCIMO CUARTO.- INICIAR EXPEDIENTE PARA LA ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**

De conformidad con el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en concordancia con el artículo 5 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz, se hace preciso que el Ayuntamiento proceda a la Elección de JUEZ DE PAZ y SUSTITUTO del Municipio, que será nombrado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Teniendo presente el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios, de fecha 30 de marzo de 2009, por el Sr. Alcalde Presiente se abre el turno de debate, y sometido el asunto a votación, toda vez que no tiene lugar intervención alguna, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

**PRIMERO:** Iniciar el expediente para el nombramiento del Juez de Paz de del Municipio de Betancuria y su sustituto.

**SEGUNDO:** Aprobar las Bases de la Convocatoria pública para la elección por el Peno del Juez de Paz de Betancuria y su sustituto.

**TERCERO:** Publicar ANUNCIO en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

**DÉCIMO QUINTO.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes asuntos:

**1.- BORRADOR DE LAS BASES DEL PREMIO 'BETANCURIA, CAPITAL HISTÓRICA DE CANARIAS'**



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

El Ayuntamiento de Betancuria, como muestra de su compromiso con el carácter histórico de su Villa y capital, entendida como primer emplazamiento de carácter urbano de Canarias, ejemplo de integración de pueblos y culturas y primer paso en la expansión europea en África occidental y América, plantea su contribución por una mejor convivencia y desarrollo de Canarias convocando anualmente el Premio ‘Betancuria, capital histórica de Canarias’.

**Base 1ª** El Premio ‘Betancuria, capital histórica de Canarias’ tiene por objeto premiar a las personas, entidades de naturaleza pública o privada, que se hayan distinguido en la defensa y promoción de las islas y pueblos de la Comunidad Autónoma de Canarias, a partir de planteamientos alejados de centralismos, contrarios al denominado ‘pleito insular’ y plenamente respetuosos con el sentimiento y las necesidades de las islas no capitalinas.

**Base 2ª** El premio tendrá carácter anual, dotado con la entrega de una reproducción de la placa representativa del Premio ‘Betancuria, capital histórica de Canarias’ y acompañado de la inscripción del nombre de la persona o entidad galardonada al pie de las estatuas de Guize y Ayose ubicadas en el Mirador de Betancuria.

**Base 3ª** Los particulares, las entidades o colectivos que deseen proponer una candidatura harán mención del responsable personal encargado de la presentación y deberán adjuntar a su solicitud un informe sobre los méritos que concurren en la entidad postulada, acompañado de cuantos documentos y testimonios justifiquen los extremos en los que se funda la propuesta.

**Base 4ª** Las candidaturas deberán dirigirse por escrito y acompañadas de soporte electrónico en formato Word a la Secretaría General del Ayuntamiento de Betancuria: C/ Juan de Bethencourt N° 6, Betancuria en Fuerteventura. El plazo de recepción de propuestas se abrirá el 1 de abril y finalizará el 4 de mayo del año en curso. En las candidaturas deberán expresarse con claridad los datos siguientes: Denominación del particular o la entidad concurrente, dirección postal completa de su sede, teléfono, fax y dirección de correo electrónico.

**Base 5ª** Las candidaturas que no se ajusten a lo establecido en las bases anteriores serán rechazadas, no entrando a ser valoradas.

**Base 6ª** El Jurado para la concesión del premio estará integrado por los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el Pleno del Ayuntamiento de Betancuria y el propio Alcalde del Ayuntamiento de Betancuria, reunidos conjuntamente con 1 representante del Cabildo de Fuerteventura. Actuará como secretario de dicha reunión, el concejal



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

responsable de Cultura del Ayuntamiento de Betancuria, encargándose de la convocatoria, documentación y certificación del acuerdo adoptado. De este acuerdo se dará cuenta en la siguiente sesión del Pleno del Ayuntamiento de Betancuria.

**Base 7ª** El Jurado se constituirá y emitirá su veredicto en el plazo de veinte días a partir del día en el que finalice la admisión de candidaturas.

**Base 8ª** El premio se otorgará a la candidatura que obtenga la mayoría absoluta de votos. Los miembros del Jurado deberán mantener en secreto sus deliberaciones.

**Base 9ª** El acto formal de la entrega del premio tendrá lugar el día 30 de mayo de cada año, coincidiendo con la celebración del Día de Canarias, en la forma y modo que señale el Ayuntamiento de Betancuria.

**Base 10ª** La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases y del veredicto del Jurado. Este compromiso se entiende asumido tanto por los propios candidatos al premio, como por quienes hubiesen postulado su candidatura.”

Después de un breve debate por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación Municipal se acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar las **BASES DEL PREMIO ‘BETANCURIA, CAPITAL HISTÓRICA DE CANARIAS’.**

**SEGUNDO:** Publicar las Bases en el Tablón de Anuncios y página WEB del Ayuntamiento de Betancuria.

2.- El Sr. Alcalde da cuenta del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Betancuria para la ejecución de las obras de la “Carretera de Aguas Verdes entre los PK 3,500 al 7,500.-a

3.- El Sr. Alcalde da cuenta de la Resolución de 23 de marzo de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el expediente disciplinario incoado a DON GONZALO GUERRA-LIBRERO Y FERNÁNDEZ, funcionario con Habilitación de carácter estatal, como Secretario del Ayuntamiento de Betancuria.

4.- A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad encomendar a DON VICENTE SALVIEJO SÁNCHEZ (MUNICIPAL INFORMÁTICA) el envío directo de cuantos datos,



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

cuentas y aclaraciones sean solicitados por la Audiencia de Cuentas de Canarias con relación a la contabilidad registrada por este Ayuntamiento.

La transmisión de los datos se hará telepáticamente o por otros medios si fuera preciso y no implicará responsabilidad alguna para el agente encargado de la transmisión.

#### **DÉCIMO SEXTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

No se presentaron.

#### **DÉCIMO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

\* **DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES ARMAS ALONSO**, formula preguntas relacionadas con:

- ***La contratación de una Monitora para el Centro de Mayores de Betancuria.***

El Sr. Alcalde le contesta que esa área está cubierta con la persona que los propios representantes de los Mayores han decidido y en la forma que ellos consideran adecuado.

- ***Internet Rural, si permanece cerrado.***

El Sr. Alcalde le indica “que no permanecen cerrados porque nunca lo han estado, lo que ocurre es que su apertura depende de las posibilidades económicas del Ayuntamiento, en la que tanto tuvo que ver Vd. como Concejala en el Grupo de Gobierno. De todas formas le informo que en el futuro su apertura se hará durante más días a la semana”.

- ***Que se hagan actividades.***

El Sr. Alcalde le contesta que se está haciendo lo que se puede. Que sería bueno que se fomente entre la gente más joven participar en las que se organizan y que se constituyan en asociaciones legalmente constituidas para poderles ayudar económicamente.

#### **EL PORTAVOZ DEL PARTIDO POPULAR PREGUNTA POR EL PLAN ZAPATERO.**

El Sr. Alcalde le contesta que si se refiere al Fondo Estatal de Cooperación Municipal, el Ayuntamiento decidió en pleno la obra “Centro Cultural de Valle de Santa Inés”, debido al estado precario y peligroso del techo. Al mismo tiempo explica el proyecto a ejecutar en su conjunto.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

Secretaría

***DON RAMÓN GONZÁLEZ EXPRESA SU PREOCUPACIÓN POR LOS ANUNCIOS DE PRENSA RELACIONADOS CON LA DEUDA ANTIGUA DEL AYUNTAMIENTO, LE PARECEN EXCESIVOS, EN LOS MISMOS NO SE DICE NADA DE LA CONCEJAL DOÑA JUANA QUE ESTUVO COMO CONCEJAL DE HACIENDA Y QUE AHORA ESTA SENTADA AL LADO DEL ALCALDE.***

El Sr. Alcalde le contesta que no son excesivos, ya que es lo único que esta impidiendo a este municipio a estar mucho mejor, a prestar mejores servicios a los vecinos, a ayudar a mas familias necesitadas, etc.etc., pasando a explicar principalmente la deuda financiera. Los Ayuntamiento por Ley tienen un nivel de endeudamiento permitido del 110 %, este Ayuntamiento está en la actualidad en más del 500%. Es lamentable que esto se haya generado ya que repercute muy negativamente en todos los vecinos de este municipio.

El Sr. Alcalde explica que Doña Juana abandono el barco, que se imagina que fue porque no estaba de acuerdo de cómo se estaban haciendo las gestiones, pero que será ella quien lo explique en el momento que estime oportuno.

***DON RAMÓN EXPRESA QUE LA CULPA LA TIENEN TODOS Y NO SOLAMENTE EL SR. IGNACIO.***

El Sr. Alcalde le contesta que conociendo la forma de proceder de este Sr. no comparte tal afirmación, que el Alcalde es el máximo responsable político de la gestión y que sin duda, existe una responsabilidad técnica que no le corresponde.

***DON RAMÓN DICE QUE PASADO EL TIEMPO YA NO SE TIENE QUE SEGUIR CON EL TEMA.***

El Sr. Alcalde le contesta que si en lugar de ir a los medios a decir cosas que no se ajustan a la realidad, intentando seguir confundiendo a los vecinos y metiéndose en la vida personal de este Alcalde con temas que no son reales. Las cosas podrían ser distintas.

***DON RAMÓN EXPRESA REFIRIÉNDOSE AL ALCALDE, QUE ES BUENA PERSONA PERO QUE NO TIENE CARISMA.***

El Alcalde le agradece tal afirmación, y que le preocuparía más si fuera lo contrario.

***DON RAMÓN LE DICE AL CONCEJAL D. ENRIQUE QUE NO SE RÍA, QUE PARA***





AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

Secretaría

***REÍRSE VAYA AL CIRCO.***

El Sr. Alcalde le dice que su compañera también ha sonreído y no ha pasado nada.

***DOÑA MERCEDES DICE QUE LA GENTE LO QUE QUIERE ES TRABAJAR.***

El Sr. Alcalde le contesta que efectivamente es así, y en los tiempos que vivimos más. Y le explica a la Sra. Mercedes y todos los presentes que si en otro tiempo cuando la economía era boyante, en lugar de tener a muchos vecinos engañados esperando por unos meses de trabajo, les hubiesen asesorado y aconsejado para buscar empleo en las distintas empresas públicas o privadas, hoy quizás estarían trabajando. Pero la dinámica no era esa, parece ser que interesaba tenerlos pendientes del Ayuntamiento, para los fines que todos sabemos.

El Sr. Alcalde sigue contestando a la Sr. Concejala Doña Mercedes, preguntándole que si ella sabe con que dinero se pago parte del salario a esos tantos trabajadores que se contrataron en otro tiempo. Al mismo tiempo le indica que esos salarios se pagaron con el dinero de los bancos, con el dinero de los proveedores, con el de la Seguridad Social y con el de Hacienda. Exactamente la deuda que tiene hundido a este Ayuntamiento. Si no fuese por ello, ahora se podría contratar a más personas y así poder ayudar a más familias muy necesitadas en estos tiempos de crisis. Pero lamentablemente no se puede, porque nos dejaron hipotecados, no a nosotros como políticos, sino a los vecinos y vecinas de este municipio.

***DON RAMÓN DICE QUE SI CON EL PLAN ZAPATERO NO SE PUEDE CONTRATAR.***

El Sr. Alcalde le contesta explicando una vez más como es el procedimiento del mencionado plan.

***DOÑA MERCEDES INSINÚA QUE HAY PERSONAS TRABAJANDO Y QUE TIENEN ALQUILERES.***

El Sr. Alcalde le dice que son asuntos personales y que cada cual con sus ahorros hace lo que desea.

Así mismo, informa que no se van a dejar de pagar las nóminas como en otros tiempos, principalmente para garantizar al menos los servicios mínimos a nuestros vecinos y vecinas.

Por último el Alcalde expresa que aun no siendo algunos de estos asuntos propios de un pleno, se alegra de que se haya producido este debate, porque así todos y principalmente



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

---

Secretaría

los vecinos de este municipio puedan estar informados de la situación que tiene este Ayuntamiento y porqué la tiene.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por terminado el acto, levantando la sesión a las 21:03 horas, de todo lo cual como Secretaria Acctal., doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL.

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE BETANCURIA EN PRIMERA CONVOCATORIA  
EL DIA 11 DE MAYO DE 2009.-**

En el Centro Cultural de Betancuria, siendo las 9:15 horas del día once de mayo de dos mil nueve, se reúne en primera convocatoria el Pleno Corporativo a fin de celebrar sesión extraordinaria correspondiente a dicho día y tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día establecido, bajo la Presidencia de Dº Marcelino Cerdeña Ruiz, Alcalde-Presidente, y actuando de Secretario Acctal. Doña María del Rosario Méndez Pérez, y con los asistencia de los siguientes miembros:

NÚMERO LEGAL:	7
NÚMERO DE HECHO:	7
ASISTENCIAS:	5
Dº. Marcelino Cerdeña Ruiz.	
Dª. Juana Brito Alonso.	
Dº. Enrique Cerdeña Méndez.	
Dº. Pedro Hernández Umpiérrez.	
Dª.Mª de las Mercedes Armas Alonso.	
AUSENCIAS:	2
Dº. Ramón González Tacoronte.	
-Justifica su ausencia-	
Dº. Ignacio Gordillo Padrón.	
- No justifica su ausencia.	
INCORPORACIONES:	0

A continuación, una vez comprobado por la Sra. Secretaria Acctal. la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede al debate y votación del siguiente:-----

**ORDEN DEL DIA:**

**UNICO.- DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL,  
ELECCIONES PARLAMENTO EUROPEO 2009.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General y cumplidas todas la formalidades legales establecidas, éste Ayuntamiento ha formado la Mesa Electoral *SECCION 001 MESA U*, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

**TITULARES**

.../...

.../...

PRESIDENTA: D<sup>a</sup> VICTORIANA GARCÍA ACOSTA D.N.I.: 42.884.748-Y  
ELECT. N<sup>o</sup> 0161

1er VOCAL: D<sup>a</sup> LORENTINA BRITO CABRERA D.N.I.: 42.883.016-E  
ELECT. N<sup>o</sup> 0066

2º VOCAL: D<sup>a</sup> ADORACIÓN RODRÍGUEZ MOSEGUEZ D.N.I.: 42.880.638-J  
ELECT. N<sup>o</sup> 0487

SUPLENTE

PRESIDENTA: D<sup>a</sup> GLORIA ESTHER GARCÍA ARMAS D.N.I.: 42.886.762-L  
ELECT. N<sup>o</sup> 0164

PRESIDENTA: D. OCTAVIO ROBAYNA PERERA D.N.I.: 78.530.816-F  
ELECT. N<sup>o</sup> 0473

DE 1er VOCAL: D<sup>a</sup> EUFEMIA ARMAS BRITO D.N.I.: 42.884.757-S  
ELECT. N<sup>o</sup> 0030

DE 1er VOCAL: D<sup>a</sup> ANJARA GONZÁLEZ MÉNDEZ D.N.I.: 78.529.473-K  
ELECT. N<sup>o</sup> 0184

DE 2º VOCAL: D<sup>a</sup> INMACULADA PEÑA UMPIERREZ RAMOS D.N.I.: 78.529.882-Q  
ELECT. N<sup>o</sup> 0551

DE 2º VOCAL: D. JPEDRO ROMAN GIL ALAMO D.N.I.: 44.320.900-S  
ELECT. N<sup>o</sup> 0177

Y no habiendo mas asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por terminado el acto, levantando la sesión a las 09:25 horas, de todo lo cual como Secretaria Acctal., doy fe.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

Secretaría

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO DE BETANCURIA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 29 DE  
JUNIO DE 2009.-**

En el Centro Cultural de Betancuria, siendo las 20:00 horas del día veintinueve de junio de dos mil nueve, se reúne en primera convocatoria el Pleno Corporativo a fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a dicho día y tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día establecido, bajo la Presidencia de Dº Marcelino Cerdeña Ruiz, Alcalde-Presidente, y actuando de Secretaria Acctal. Doña María del Rosario Méndez Pérez, y con la asistencia de los siguientes miembros:

NÚMERO LEGAL:	7
NÚMERO DE HECHO:	7
ASISTENCIAS:	7
Dº. Marcelino Cerdeña Ruiz.	
Dª. Juana Brito Alonso.	
Dº. Enrique Cerdeña Méndez.	
Dº. Pedro Hernández Umpiérrez.	
Dº. Ignacio Gordillo Padrón.	
Dª.Mª de las Mercedes Armas Alonso.	
Dº. Ramón González Tacoronte.	
AUSENCIAS:	0
INCORPORACIONES:	0

A continuación, una vez comprobado por la Sra. Secretaria Acctal. La existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede al debate y votación del siguiente:-----

**ORDEN DEL DIA:**

PRIMERO.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2009. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

SEGUNDO.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2009.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

TERCERO.- CORRESPONDENCIA Y COMUNICADOS.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

CUARTO.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DEL NÚMERO 40 A LA NÚMERO 69 DE 2009.-



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

QUINTO.- PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO DE BETANCURIA.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

SEXTO.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

SÉPTIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

...../IIII/.....

**PRIMERO.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2009. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios de fecha 22 de junio de 2009.

Después de un breve debate, por cuatro votos a favor (Don Marcelino Cerdeña Ruiz, Doña Juana Brito Alonso, Don Enrique Cerdeña Méndez y Don Pedro Hernández Umpierrez), dos votos en contra (Don Ramón González Tacoronte y Doña María de las Mercedes Armas Alonso) y una abstención (Don Ignacio Gordillo Padrón), se **ACUERDA:**

Aprobar el Borrador del Acta de la Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2009.-

**SEGUNDO.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2009.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Se da cuenta del Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2009, en la cual se observa un error al figurar como asistente DON ENRIQUE CERDEÑA MÉNDEZ.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios de fecha 22 de junio de 2009.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2009 (Don Marcelino Cerdeña



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez*  
*35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA*  
*(Las Palmas)*

Secretaría

Ruiz, Doña Juana Brito Alonso, Don Pedro Hernández Umpierrez y Doña María de las Mercedes Armas Alonso, **ACUERDA:**

Aprobar el Borrador del Acta de la Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2009.-

**TERCERO.- CORRESPONDENCIA Y COMUNICADOS.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**Se da lectura a los siguientes escritos:**

1.- \* Escrito del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura – Registro de Entrada número 1.355 de fecha 15 de junio de 2009-, remitiendo certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de mayo de 2009, relativo a la **“ADHESIÓN AL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2009, RELATIVO A LA “MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA ACERCA DE LA CREACIÓN EN FUERTEVENTURA DE UN JUZGADO DE FAMILIA”**”.

**- Después de un breve debate se acuerda por unanimidad adherirse a dicha Moción.**

2.- \* Escrito del Ayuntamiento de Puerto del Rosario – Registro de Entrada número 952 de fecha 29 de abril de 2009-, remitiendo certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de marzo de 2009, relativo a la **“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN CANARIA ACERCA DE LA CREACIÓN EN FUERTEVENTURA DE UN JUZGADO DE FAMILIA”**”.

**- Después de un breve debate se acuerda por unanimidad adherirse a dicha Moción.**

3.- \* Escrito del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura – Registro de Entrada número 1.361 de fecha 15 de junio de 2009-, remitiendo certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de mayo de 2009, relativo a la **“ADHESIÓN AL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO EN SESIÓN**



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

**EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 2009, RELATIVO A LA “MOCIÓN DEL P.S.O.E.: PLAN DE EMPLEO CANARIO”.**

**- Después de un breve debate se acuerda por unanimidad adherirse a dicha Moción.**

4.- \* Escrito del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura – Registro de Entrada número 1.360 de fecha 15 de junio de 2009-, remitiendo certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de mayo de 2009, relativo a la **“MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA, R.E. Nº. 13.777 DE FECHA 25.05.09, RELATIVA AL APOYO AL COLECTIVO LGTB Y RECHAZO DE TODA FORMA DE LGTBFOBIA”.**

**- Después de un breve debate se acuerda por unanimidad adherirse a dicha Moción.**

5.- \* Escrito del Ayuntamiento de la Pájara – Registro de Entrada número 818 de fecha 17 de abril de 2009-, remitiendo certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2009, relativo a “Propuesta de Moción Institucional referente al maniqueo de lapa y mejillón”.

**- Después de un breve debate se acuerda por unanimidad adherirse a dicha Moción.**

6.- \* Escrito de la Asociación Majorera de Salud Mental “SOMASAMEN” – Registro de Entrada número 950 de fecha 29 de abril de 2009-, solicitando una ayuda económica para continuar con su labor social en la Isla.

**Después de un breve debate se acuerda por unanimidad comunicar a la citada Asociación que este Ayuntamiento de Betancuria no puede colaborar económicamente debido a que no tiene consignación presupuestaria.-**

**CUARTO.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DEL NÚMERO 40 A LA NÚMERO 69 DE 2009.-**

El Pleno de la Corporación se da por enterado de las Resoluciones de la Alcaldía del número 40 al número 69 de 2009.-





AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

Secretaría

**QUINTO.- PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO DE BETANCURIA.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**

Se da cuenta de las solicitudes presentadas para Juez de Paz y Sustituto del Municipio de Betancuria.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios de fecha 22 de junio de 2009.

Después de un breve debate, se acuerda por cuatro votos a favor (Don Marcelino Cerdeña Ruiz, Doña Juana Brito Alonso, Don Enrique Cerdeña Méndez y Don Pedro Hernández Umpierrez) y tres votos en contra (Don Ramón González Tacoronte, Doña María de las Mercedes Armas Alonso y Don Ignacio Gordillo Padrón), el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias a los siguientes vecinos para el desempeño de Juez de Paz, y Sustituto del Municipio de Betancuria:

**JUEZ DE PAZ:** DOÑA MARÍA DE LA PEÑA ROBAYNA RAVELO.

**SUSTITUTO:** DOÑA ELSA ANDREA PERERA PADRÓN.

**RESERVA:** DON JOSÉ LUÍS GONZÁLEZ DUMPIERREZ.

**SEGUNDO:** Remitir certificación al Tribunal Superior de Justicia de Canarias.-

**SEXTO.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**

No se presentaron.

**SÉPTIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No se presentaron

**OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**DON RAMÓN GONZÁLEZ TACORONTE, formula dos preguntas:**

*La primera pregunta* la dirige a la Sra. Portavoz del Grupo Socialista DOÑA



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez*  
*35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA*  
*(Las Palmas)*

Secretaría

JUANA BRITO ALONSO, y es relativa al “estado en que se encuentra el proyecto de la depuradora de Betancuria”.

Doña Juana Brito le responde que se está trabajando en el proyecto e informes técnicos.

El Sr. Alcalde interviene y comenta que el proyecto se traslado de ubicación, porque el problema mayor generado por el no funcionamiento estaba en Betancuria y en buna medida se ha retasado por la falta de suficiente suelo. A raíz de ahí se negocio con Don Jorge Segura y este cedió suelo suficiente. Que el proyecto está en el Consejo Insular de Aguas, pendiente de informes técnicos.

Don Ignacio Gordillo Padrón interviene para comentar que porque no se puso la depuradora en Las Palmitas.

El Sr. Alcalde le contesta que el Ayuntamiento no disponía de suelo en la zona de Vega de Río Palmas y donde había que solucionar el problema era en Betancuria, ya que se estaba vertiendo aguas fecales al barranco público. En el futuro se plantearan la instalación de depuradoras en Vega de Río Palmas y Valle de Santa Inés.

***La segunda pregunta*** formulada por Don Ramón González al Sr. Alcalde, es relativa a que “si pueden ver los proyectos de: “CENTRO CULTURAL DE VALLE DE SANTA INÉS”, “CALLE VIRAMA”, obra incluida en el PIC 2008, y el PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN DEL PARQUE RURAL DE BETANCURIA.

El Sr. Alcalde le contesta que el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Betancuria, esta en la página Web del Ayuntamiento de Betancuria, pero que toda la documentación solicitada está a su disposición en la Oficina Técnica del Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por terminado el acto, levantando la sesión a las 20:20 horas, de todo lo cual como Secretaria Acctal., doy fe.

**Vº. Bº.**  
**EL ALCALDE**



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO DE BETANCURIA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 17 DE AGOSTO  
DE 2009.-**

En el Centro Cultural de Betancuria, siendo las 19:00 horas del día diecisiete de agosto de dos mil nueve, se reúne en primera convocatoria el Pleno Corporativo a fin de celebrar sesión extraordinaria correspondiente a dicho día y tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día establecido, bajo la Presidencia de Dº Marcelino Cerdeña Ruiz, Alcalde-Presidente, y actuando de Secretaria Acctal. Doña María del Rosario Méndez Pérez, y con la asistencia de los siguientes miembros:

NÚMERO LEGAL:	7
NÚMERO DE HECHO:	7
ASISTENCIAS:	6
Dº. Marcelino Cerdeña Ruiz.	
Dª. Juana Brito Alonso.	
Dº. Enrique Cerdeña Méndez.	
Dº. Pedro Hernández Umpiérrez.	
Dº. Ignacio Gordillo Padrón.	
Dª.Mª de las Mercedes Armas Alonso.	
AUSENCIAS:	1
Dº. Ramón González Tacoronte.	
- No justifica su ausencia.	
INCORPORACIONES:	0

A continuación, una vez comprobado por la Sra. Secretaria Acctal. la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede al debate y votación del siguiente: -----

**ORDEN DEL DIA:**

**PRIMERO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSIDERACIÓN DE LOS  
CONCEJALES DON IGNACIO GORDILLO PADRÓN Y DOÑA MARÍA DE LAS  
MERCEDES ARMAS ALONSO COMO MIEMBROS NO ADSCRITOS.-**



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

---

Secretaría

Se da cuenta del escrito presentado por Don Juan Santana Reyes, en calidad de Presidente de la Comisión Insular de Gobierno Transitorio del Partido Popular de Fuerteventura, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“AL ILMO. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE  
BETANCURIA**

**JUAN SANTANA REYES**, con D.N.I. 42.718.883-V, y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Cosco. 28 (35.600) de Puerto del Rosario, actuando como Presidente de la Comisión Insular de Gobierno Transitorio del **Partido Popular** de Fuerteventura y, Representante Legal, ante la Junta Electoral de Zona de Fuerteventura, de la candidatura del mismo en las pasadas elecciones locales de 27 de mayo de 2.007, **EXPONE:**

**PRIMERO.-** Que don Ignacio de San Primitivo Gordillo Padrón y doña María de las Mercedes Armas Alonso han sido expulsados del Partido Popular y habiendo causado baja en el mismo conforme certificación emitida, en fecha 26 de enero de 2009, por D. Carlos Argos García, Secretario del Comité Nacional de Derechos y Garantías del Partido Popular.

**SEGUNDO.-** En consecuencia, y puesto que los mismos no han devuelto motu proprio al Partido Popular el Acta de Concejales que ostentan en su nombre, nos hemos visto obligados a efectuarle requerimiento fehaciente en este sentido.

**TERCERO.-** Mediante el presente escrito, a los efectos oportunos, se notifica dicha expulsión a la Corporación que usted preside y la modificación por tanto, del Grupo del Partido Popular en ese Ayuntamiento, pasando los referidos Concejales, en virtud del art. 73.3 de LBRL, a tener la consideración de miembros no adscritos a grupo político; lo que solicitamos se acuerde en el primer pleno que se celebre a partir del día de la fecha.

Por otro lado, tal y como prevé el mismo artículo, el Concejal don Ramón González Tacoronte será el legítimo y único integrante del grupo político del Partido Popular, y en consecuencia, la asignación económica, si la hubiera, que con cargo al presupuesto de la Corporación corresponden a nuestro Partido no ha de ser en ningún caso entregadas a los concejales expulsados.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez*  
*35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA*  
*(Las Palmas)*

---

Secretaría

**CUARTO.-** A efectos de lo dispuesto en el art. 73 LBRL, y de la facultad del Sr. Secretario de la Corporación para requerir a quien suscribe la acreditación documental de las circunstancias alegadas, se adjunta al presente escrito copia de los siguientes documentos que se unen como Anexos:

1.- Acuerdo del Comité Ejecutivo Regional del Partido Popular de Canarias, de fecha 10 de julio de 2008, por el que se constituye la Comisión Insular de Gobierno Transitorio del Partido Popular de Fuerteventura, bajo mi Presidencia.

2.- Nombramiento de quien suscribe como Representante Legal, ante la Junta Electoral de Zona de Fuerteventura, de la candidatura del Partido Popular en las pasadas elecciones locales de 27 de mayo de 2007.

3.- Certificación emitida en fecha 26 de enero de 2009 por D. Carlos Argos García, Secretario del Comité Nacional de Derechos y Garantías del Partido Popular, de que dichos Concejales ha causado baja en el Partido Popular.

Por lo anteriormente expuesto,

**SOLICITO:** Se tenga por presentado este escrito con los documentos que se acompañan y se acuerde en el primer pleno que se celebre a partir del día de la fecha, que los mencionados Concejales pasan a tener la consideración de miembro no adscrito a grupo político.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente, Don Marcelino Cerdeña Ruiz, para manifestar que la Legislación vigente considera en estos casos que si algún Concejales renuncia o es expulsado de su grupo municipal inicialmente constituido, debe pasar a la situación de “No adscrito”.

El Pleno, en consecuencia y de acuerdo con el artículo 73.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, toma conocimiento de la consideración de Don Ignacio Gordillo Padrón y Doña María de las Mercedes Armas Alonso como miembros no adscritos.-



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

**SEGUNDO.- ACUERDO DE RELACIONES LABORALES EN EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**

Se da cuenta del informe emitido por la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias, en relación al “**ACUERDO DE RELACIONES LABORALES EN EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO**”, aprobado mediante acuerdo plenario de fecha 30 de noviembre de 2004.

El mencionado informe concluye que a juicio de la Dirección General de la Función Pública, determinados artículos del ya referido acuerdo resultan nulos de pleno derecho, por los motivos que en el citado informe se reflejan, al afectar a materias en las que esta Corporación no tiene competencias y se encuentran excluidas de la negociación colectiva.

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Denunciar la aplicación temporal dentro del plazo establecido de los 3 meses anteriores a la fecha de su terminación, quedando a partir del 31 de diciembre de 2009 sin vigencia y sin efectos el “**ACUERDO DE RELACIONES LABORALES EN EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO**”, aprobado mediante acuerdo plenario de fecha 30 de noviembre de 2004.

**SEGUNDO.-** Iniciar los trámites necesarios para elaborar un nuevo “**ACUERDO DE RELACIONES LABORALES EN EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO**”.

**TERCERO.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegada de l@s de los Funcionarios en el Ayuntamiento de Betancuria.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas y doce minutos, de todo lo cual, como Secretaria Acctal., doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

Secretaría

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO DE BETANCURIA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 05 DE  
OCTUBRE DE 2009.-**

En el Centro Cultural de Betancuria, siendo las 20:00 horas del día cinco de octubre de dos mil nueve, se reúne en primera convocatoria el Pleno Corporativo a fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a dicho día y tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día establecido, bajo la Presidencia de Dº Marcelino Cerdeña Ruiz, Alcalde-Presidente, y actuando de Secretaria Acctal. Doña María del Rosario Méndez Pérez, y con la asistencia de los siguientes miembros:

NÚMERO LEGAL:	7
NÚMERO DE HECHO:	7
ASISTENCIAS:	6
Dº. Marcelino Cerdeña Ruiz.	
Dª. Juana Brito Alonso.	
Dº. Enrique Cerdeña Méndez.	
Dº. Pedro Hernández Umpiérrez.	
Dº. Ignacio Gordillo Padrón.	
Dª.Mª de las Mercedes Armas Alonso.	
AUSENCIAS:	1
Don Ramón González Tacoronte. No justifica su ausencia	
INCORPORACIONES:	0

A continuación, una vez comprobado por la Sra. Secretaria Acctal. La existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede al debate y votación del siguiente:-----

**ORDEN DEL DIA:**

**PRIMERO.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2009. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**SEGUNDO.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2009.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

**TERCERO.- CORRESPONDENCIA Y COMUNICADOS.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**CUARTO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DEL NÚMERO 70 A LA NÚMERO 105 DE 2009.-**

**QUINTO.- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ASISTENCIA TÉCNICA CON LA EMPRESA RECAM, S.A.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**

**SEXTO.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**

**SÉPTIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

**OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

...../IIII/.....

**PRIMERO.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2009.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios de fecha 30 de septiembre de 2009, por seis votos a favor (Don Marcelino Cerdeña Ruiz, Doña Juana Brito Alonso, Don Enrique Cerdeña Méndez y Don Pedro Hernández Umpierrez, Doña María de las Mercedes Armas Alonso y Don Ignacio Gordillo Padrón, se **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Aprobar el Borrador del Acta de la Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2009.-

**SEGUNDO.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2009.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Se da cuenta del Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de agosto de 2009.





AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

Secretaría

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios de fecha 30 de septiembre de 2009.

Don Ignacio Gordillo Padrón hace la observación: “*Que en punto dos del acta no se recoge lo que se dijo, en relación con el Acuerdo de Relaciones Laborales en el Ayuntamiento de Betancuria para el personal funcionario y que los funcionarios no se pueden quedar sin Convenio*”.

El Sr. Alcalde le indica que en el punto segundo del citado acuerdo se recoge lo siguiente: “***Iniciar los tramites necesarios para elaborar un nuevo ACUERDO DE RELACIONES LABORALES EN EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO***”.

Continúa el Sr. Alcalde y manifiesta que se está trabajando en un nuevo Convenio de Relaciones Laborales, adaptado a la Legislación vigente, y que se denunció la aplicación del existente, por ser nulos de pleno derecho varios artículos, según informe emitido por la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias.

Asimismo dice que los Funcionarios no se van a quedar desprotegidos en ningún momento, ya que les ampara la Legislación vigente.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de los miembros asistentes a la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de agosto de 2009 (Don Marcelino Cerdeña Ruiz, Doña Juana Brito Alonso, Don Pedro Hernández Umpierrez Don Enrique Cerdeña Méndez y dos abstenciones (Doña María de las Mercedes Armas Alonso y Don Ignacio Gordillo Padrón, **ACUERDA:**

Aprobar el Borrador del Acta de la Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de agosto de 2009.-

**TERCERO.- CORRESPONDENCIA Y COMUNICADOS.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Se da cuenta de los siguientes escritos:

- 1.- \* Escrito del Ayuntamiento de Antigua – Registro de Entrada número 1.867 de fecha 13 de agosto de 2009-, remitiendo certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

---

Secretaría

la Corporación, en sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de julio de 2009, instando a la Consejería de Salud del Gobierno de Canarias, para que se lleve a cabo la ejecución del Centro de Salud en Antigua.

**- Por unanimidad se acuerda adherirse a dicho acuerdo.**

2.- \* Escrito del Ayuntamiento de LA OLIVA – Registro de Entrada número 2.017 de fecha 09 de septiembre de 2009-, remitiendo certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2009, relativo a la incorporación a la asociación “Red de Centros Históricos de Canarias.

**- Después de un breve debate se acuerda por unanimidad no pronunciarse en ningún sentido, teniendo en cuenta que patrimonio histórico tienen todos los municipios de la Isla, entendiéndose por ello que es algo insular, además también se entiende que estando en Betancuria el Conjunto Histórico más importante de la Isla, puede ser este municipio un buen candidato para ubicar la sede mencionada.**

3.- \* Escrito de la FECAM – De fecha 09 de julio de 2009-, remitiendo copia de la certificación del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Arucas, relativo a la “MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL DESLINDE DE COSTAS”.

**- Por unanimidad se acuerda adherirse a dicha Moción.**

4.- \* Escrito presentado por AFOFUER – Registro de Entrada número 1.505 de fecha 06 de julio de 2009-, solicitando se eleve escrito a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias demandando las mejoras económicas adecuadas, a fin de que los pacientes trasladados forzosamente fuera de nuestra isla para recibir atención médica no existente en ésta, reciban la ayuda justa y necesaria en el menor tiempo posible.

**- Por unanimidad se acuerda elevar escrito a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, demandando las mejoras económicas adecuadas, a fin de que los pacientes trasladados forzosamente fuera de nuestra isla para recibir atención médica no existente en ésta, reciban la ayuda justa y necesaria en el menor tiempo posible.**

**CUARTO.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DEL NÚMERO 70 A LA NÚMERO 105 DE 2009.-**



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez*  
*35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA*  
*(Las Palmas)*

Secretaría

El Pleno de la Corporación se da por enterado de las Resoluciones de la Alcaldía del número 70 al número 105 de 2009.-

**QUINTO.- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ASISTENCIA TÉCNICA  
CON LA EMPRESA RECAM, S.A.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**

Visto el contrato existente con la empresa RECAM suscrito en el año 2006.

Visto el acuerdo plenario de fecha 12 de abril de 2007 referente al contrato antes mencionado.

Atendiendo a las diferentes quejas de los contribuyentes de este Municipio a la hora de hacer efectivo sus impuestos, solicitar duplicados de recibos pagados, etc.

Por unanimidad de los miembros presente se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Rescindir con fecha 31 de diciembre de 2009, el contrato administrativo de asistencia técnica, suscrito el año 2006 con la Empresa RECAM, S.A.

**SEGUNDO.-** Requerir a la Empresa RECAM, S.A. la documentación necesaria, para que este Ayuntamiento pueda seguir gestionando la recaudación municipal, como puede ser:

\*Base de Datos de los Contribuyentes de este Ayuntamiento, en condiciones óptimas (soporte informático) y con la suficiente información para poder grabarla en otro programa.

\*Sello de Recaudación.

\* Cuadros de Gestión de los años 2006, 2007, 2008 y 2009, debidamente firmados y sellados.

\* Documentación de las Plus-valías.

\* Cargos entregados por este Ayuntamiento.

\* Padrones, etc.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

**TERCERO**.- Abonar a la Empresa RECAM, S.A., la cantidad de SEIS MIL CINCO EUROS, CON CUARENTA CÉNTIMOS (6.005,40 €), 50% de la deuda contraída con dicha Empresa. El resto se abonará a la entrega y comprobación de la documentación requerida.-

**CUARTO**.- Dar traslado de este acuerdo a la Empresa RECAM, S.A.

**SEXTO.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**

No se presentaron.

**SÉPTIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

**PRIMERO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA Y EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA PARA LA FINANCIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “ABASTECIMIENTO DE AGUA AL NÚCLEO POBLACIONAL DE GRAN BARRANCO”.-**

Se da cuenta del Convenio de Colaboración entre el Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura y el Ilustre Ayuntamiento de Betancuria para la financiación de la ejecución de la obra “ABASTECIMIENTO DE AGUA AL NÚCLEO POBLACIONAL DE GRAN BARRANCO”.-

**Por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:**

**PRIMERO**.- Aprobar el Borrador del Convenio de Colaboración entre el Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura y el Ilustre Ayuntamiento de Betancuria para la financiación de la ejecución de la obra “ABASTECIMIENTO DE AGUA AL NÚCLEO POBLACIONAL DE GRAN BARRANCO.

**SEGUNDO**.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del referido Convenio.

**TERCERO**.- Dar traslado de éste acuerdo al Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura.-



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

**SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE BETANCURIA.**

Visto el informe emitido por el Técnico municipal relativo al expediente de formulación del **PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE BETANCURIA** según el cual el documento presentado tiene los contenidos de información y determinaciones urbanísticas precisas para el logro de los objetivos señalados por el artículo 31 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, tales como a) La normativa reguladora de la edificación, así como las obras y usos admitidos. b) Los criterios de conservación, consolidación, restauración y, en su caso, rehabilitación y remodelación de los inmuebles, con un programa específico de actuaciones para los catalogados. c) criterios relativos al ornato de edificios y espacios libres, viales y sus pavimentos, mobiliario urbano, señalizaciones, cromatismo y demás elementos ambientales, programando las inversiones necesarias para adecuar el entorno a las previsiones del plan. d) Definición del sistema de circulación viaria, transportes, accesos, zonas peatonales, y espacios destinados a aparcamientos. e) Medidas de fomento que se estimen necesarias en orden a promover la revitalización del Conjunto Histórico. f) Propuestas de modelos de gestión integrada del Conjunto Histórico. El documento incluye asimismo un catálogo de edificaciones y espacios libres, u otras estructuras significativas, definiendo los diversos grados de protección y tipos de intervención posibles, según lo dispuesto en los artículos correspondientes de la citada Ley.

Siendo el Ayuntamiento de Betancuria la administración competente para tramitar y aprobar en definitiva el presente Plan Especial de Protección, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.2, letra c) de la señalada Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, en relación con el artículo 84.3 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo,

A propuesta del Sr. Alcalde y con el informe favorable de la Secretaría, la Corporación municipal, por unanimidad de los miembros presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Plan Especial de Protección del Conjunto histórico de Betancuria e informe de sostenibilidad ambiental, redactados ambos documentos por la empresa GESPLAN, S.A.U., haciéndose constar que el presente acuerdo de aprobación inicial determina por sí solo y desde el momento de su publicación, la suspensión



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

automática del otorgamiento de licencias en todas aquellas áreas en las que las nuevas determinaciones supongan alteración el régimen vigente.

**SEGUNDO.** Acordar la apertura de un período de información pública por un plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia, teniendo en cuenta que dicho plazo comenzará a transcurrir a partir de la fecha de la última publicación. Durante todos los días hábiles de este período de tiempo, y en el horario oficial, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, en las Oficinas Municipales situadas en la calle Juan de Bethencourt, número 8, de Betancuria, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

**TERCERO.** Proceder a cumplimentar el trámite de consulta a las Administraciones públicas que, por razón de la materia o del territorio, puedan resultar afectadas en el ejercicio de sus competencias y en los supuestos en que la legislación sectorial así lo disponga, a fin de que puedan exponer, de manera suficiente y motivada, las exigencias que resulten de los intereses públicos cuya gestión les esté encomendada.

#### **OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**DON IGNACIO GORDILLO PADRÓN, formula tres preguntas:**

**1ª.- *¿Se ha recogido la Calle Amador Rodríguez.***

*El Sr. Alcalde le contesta que la obra de la Calle Amador Rodríguez la tiene que recepcionar el Cabildo Insular de Fuerteventura, ya que fue la Administración que adjudicó la obra.*

**2ª.- *¿Puede ver el informe emitido por la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias, en relación con el ACUERDO DE RELACIONES LABORALES EN EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO*”.**

El Sr. Alcalde le contesta que puede pasar por las Oficinas Municipales cuando quiera y que gustosamente se lo mostrará para que lo lea con detenimiento.-

**3ª.- *¿ De quién depende el Juzgado de Paz?***



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez*  
*35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA*  
*(Las Palmas)*

---

Secretaría

Interviene la Sra. Concejala Doña María de las Mercedes Armas Alonso para indicar que algún vecino está molesto, porque fue al Ayuntamiento a solicitar un documento del Juzgado de Paz y la Secretaria Accidental del Ayuntamiento no se lo dio, e incluso lo mando a Puerto del Rosario.

La Secretaria Accidental Doña María del Rosario Méndez Pérez, solicita permiso al Sr. Alcalde para intervenir, y le contesta a Doña María de las Mercedes Armas que eso no era cierto, que ella solamente le indicó al vecino en cuestión que tomaba nota del documento que él necesitaba, que era “UNA FE DE VIDA” y que se encargaba de entregársela a la Sra. Secretaria del Juzgado de Paz, cosa que hizo.

El Sr. Alcalde indica que el Juzgado de Paz de Betancuria cuenta con una Secretaria que depende del Sr. Juez de Paz, no de la Alcaldía, si bien en este caso, la Secretaria del Juzgado de Paz también es funcionaria del Ayuntamiento de Betancuria, pero tiene entendido que la documentación precisa se debe solicitar por escrito y con la antelación suficiente y que si en algún momento surge algún problema lo debe poner en conocimiento del Sr. Juez de Paz.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por terminado el acto, levantando la sesión a las 20:35 horas, de todo lo cual como Secretaria Acctal., doy fe.

**Vº. Bº.**  
**EL ALCALDE**



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE BETANCURIA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2009.-**

En el Ayuntamiento de Betancuria, siendo las 8:30 horas del día veintinueve de diciembre de dos mil nueve, se reúne en primera convocatoria el Pleno Corporativo a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente correspondiente a dicho día y tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día establecido, bajo la Presidencia de D<sup>o</sup> Marcelino Cerdeña Ruiz, Alcalde-Presidente, y actuando de Secretaria Acctal. Doña María del Rosario Méndez Pérez, y con la asistencia de los siguientes miembros:

<b>NÚMERO LEGAL:</b>	<b>7</b>
<b>NÚMERO DE HECHO:</b>	<b>7</b>
<b>ASISTENCIAS:</b>	<b>7</b>
D <sup>o</sup> . Marcelino Cerdeña Ruiz.	
D <sup>a</sup> . Juana Brito Alonso.	
D <sup>o</sup> . Enrique Cerdeña Méndez.	
D <sup>o</sup> . Pedro Hernández Umpiérrez.	
D <sup>o</sup> . Ignacio Gordillo Padrón.	
D <sup>a</sup> .M <sup>a</sup> de las Mercedes Armas Alonso.	
D <sup>o</sup> . Ramón González Tacoronte.	
<b>AUSENCIAS:</b>	<b>0</b>
- No justifica su ausencia.	
<b>INCORPORACIONES:</b>	<b>0</b>

A continuación, una vez comprobado por la Sra. Secretaria Acctal. la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede al debate y votación del siguiente: -----

**ORDEN DEL DIA:**

**PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

Se justifica por el Sr. Alcalde la que la obra "MUSEO ARQUEOLÓGICO INSULAR", que el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura tiene previsto ejecutar en el año 2010 debe realizarse en la Villa de Betancuria.





AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

Sometida a votación ordinaria la declaración de urgencia de la sesión, se acuerda por unanimidad **RATIFICAR LA CONVOCATORIA DE ESTA SESION CON CARÁCTER DE URGENCIA.**

**SEGUNDO.- MUSEO ARQUEOLÓGICO INSULAR.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**

**Se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:**

Ante los intentos de otras fuerzas políticas de continuar con el debate sobre la ubicación del Museo Arqueológico Insular, con el riesgo que ello implica de posible pérdida de esta importante inversión para la isla, esta corporación quiere dejar claro, mediante acuerdo plenario, su total convencimiento de considerar, sin ninguna duda, a la Villa de Betancuria como el lugar más idóneo para albergar esta importante infraestructura museística. Este convencimiento viene avalado por una serie de argumentos objetivos y contundentes que en su momento fueron comunicados al Cabildo Insular y entre los que destaca:

1.-El Museo Arqueológico de Betancuria fue el primer centro museístico de la isla, y a lo largo de sus más de 25 años de historia ha ido creciendo en instalaciones y en piezas expuestas pertenecientes a la cultura aborigen de la isla. Fuerteventura cuenta en la actualidad con más de 10 centros museísticos repartidos por todos los municipios, pero es el de Betancuria el que recibe un mayor número de visitantes.

2.-Betancuria, primer municipio y primera capital de la isla y capital histórica de Canarias, ofrece en su Villa un entorno monumental único en la isla, ordenado por un Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico que dota de suficiente suelo público para la ampliación y consolidación del Museo Arqueológico.

3.-La imperiosa necesidad de relanzamiento y dinamización económica, social y cultural del municipio de Betancuria, para situarlo en el contexto y a la par con la situación del resto de municipios de la isla, tiene un eje fundamental en potenciar su oferta cultural como medio de atracción de visitantes foráneos; y esta oferta tiene su principal exponente en la potenciación de su complejo museístico. La riqueza de Betancuria es de índole cultural y patrimonial. Y el patrimonio histórico es hoy la fortaleza y la oportunidad de Betancuria.

4.-La posibilidad de incluir en la oferta cultural del municipio al complejo monumental conventual (iglesia conventual y ermita de San Diego), que La Iglesia posee en Betancuria, ofrece una oportunidad de gran alcance puesto que abordaría la tan deseada restauración de dichos edificios para incorporarlos a la actividad cultural de la



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

isla, formando parte del conjunto de instalaciones que complementarían al Museo Arqueológico Insular.

Por todo lo expuesto, se propone a la Corporación Municipal de Betancuria la adopción del siguiente acuerdo:

Solicitar al Cabildo Insular que de la máxima celeridad a la materialización de este proyecto en la villa de Betancuria, para que sea una realidad en el menor tiempo posible, y para que el municipio de Betancuria pueda contar con esta importante infraestructura de Complejo Museístico que potenciará su oferta cultural, para disfrute de las personas que viven en la isla y de los turistas que nos visiten, con el consiguiente avance en su estrategia de sostenibilidad.

Betancuria, a 28 de diciembre de 2009”.-

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- Solicitar al Cabildo Insular que de la máxima celeridad a la materialización de este proyecto en la villa de Betancuria, para que sea una realidad en el menor tiempo posible, y para que el municipio de Betancuria pueda contar con esta importante infraestructura de Complejo Museístico que potenciará su oferta cultural, para disfrute de las personas que viven en la isla y de los turistas que nos visiten, con el consiguiente avance en su estrategia de sostenibilidad.**

**SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.-**

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria Acctal., doy fe.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL.